

Antecedente: Ver Ord. 3306/13

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4075

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar desde el 1° de Marzo de 2.021 hasta el 30 de Septiembre de 2.021 el contrato de concesión con la Mutual Argentina Generadora de Empleo, cuyo vencimiento operó el día 28 de Febrero del corriente año, por el uso de un inmueble de dominio privado del Estado Municipal destinado al funcionamiento de un equipo de Tomografía Computada de Alta Resolución y Performance, según consta en el convenio de concesión aprobado en fecha 23 de Octubre de 2.013 por Ordenanza N° 3306/13.-----

ARTÍCULO 2°: El contrato antes mencionado forma parte del expediente como anexo.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

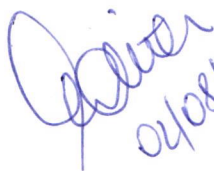
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8911.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


04/08/21